

Marco Legal sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y Derechos de Internet (DI) en Venezuela

Fundación Escuela Latinoamerica de Redes - EsLaRed

1. Introducción

Venezuela cuenta con un conjunto de regulaciones, instrumentos legales y políticas públicas que tienen como finalidad promover una sociedad más igualitaria y justa en donde las necesidades básicas del pueblo sean cubiertas, se preserve el respecto a los derechos humanos, exista seguridad pública para la protección de la vida, se promueva el fortalecimiento de la ciencia y tecnología para facilitar el acceso a internet, entre otros aspectos.

No obstante, en los últimos 20 años se ha observado que este marco legal e institucional ha tenido un proceso de transformación que ha conllevado a cambios significativos en las políticas públicas, debido a la instauración progresiva de un Modelo Económico Productivo Socialista fundamentado en Planes de la Patria¹. Igualmente, se percibe un declive en el cumplimiento de las regulaciones, normas y leyes relacionadas con los Derechos Humanos, tal como se indica en el informe² elaborado por la Misión Independiente de Determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, designada por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según la resolución 42/25, del 27 de septiembre de 2019.

¹ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2001-2007.pdf>,
<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2007-2013.pdf>,
<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Programa-Patria-2013-2019.pdf>

² https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf

Por otra parte, en aspectos relacionados con internet, se observa que en Venezuela se ha contado con periodos de apertura y expansión del acceso a internet, iniciativas legales destinadas a restringir el libre acceso a internet y a contenidos en medios digitales, y declive en la infraestructura de telecomunicaciones, restricciones al libre acceso a internet y bloqueos comunicacionales. Además, se aprecia un creciente aumento del deterioro de la calidad de vida de los venezolanos que atentan contra los DESC y DI, tales como: derechos a la libertad de expresión, privacidad y acceso, derechos a la alimentación y salud, derecho a un nivel de vida adecuado, entre otros.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y Leyes aprobadas por el Poder Legislativo se consagra de manera explícita el respeto a los DESC y DI, lo cual crea las condiciones legales para su defensa, por parte de los ciudadanos, ante la violación de los mismos.

A continuación, se presenta de manera sucinta las Leyes, Decretos y Políticas Públicas resaltantes, del marco legal venezolano, relacionadas con los DESC y DI.

2. Leyes y Decretos

Derechos de Internet (DI), específicamente los relacionados con Libertad de expresión, Privacidad y Acceso

Ordenamiento jurídico	Artículos resaltantes de la CNRBV	Leyes y Decretos relacionados	Tratados y convenios internacionales
Libertad de Expresión			
Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) ³ (CNRBV)	“Artículo 57: Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura.	Además de lo establecido en la CNRBV en Venezuela existen Leyes que buscan garantizar y defender la Libertad de Expresión en Venezuela, tales como:	Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículos 12, 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

³ <http://www.conatel.gov.ve/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-2/>

	<p>Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa. Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades”</p> <p>Artículos 59, 61, 199 y 201</p>	<p>Ley Orgánica de transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos⁴.</p> <p>Ley Orgánica de Telecomunicaciones⁵.</p>	<p>Artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p>
Privacidad			
CNRBV	<p>“Artículo 60: Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y ciudadanas y el pleno ejercicio de sus derechos”</p>	<p>Además de lo establecido en la CNRBV en Venezuela existen Leyes que buscan garantizar y defender la Privacidad de los ciudadanos, tales como:</p> <p>Ley sobre Protección a la Privacidad de las Comunicaciones.</p> <p>Artículo 23 de la Ley de Infogobierno⁶.</p> <p>Artículos 23 y 24 de la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, referente a los delitos contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Artículos, 12, 14 y 15 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.</p> <p>Artículos 20, 21, 22 de la Ley Especial contra Delitos Informáticos.</p> <p>Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de Internet, Videojuegos y Multimedia.</p>	<p>Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Artículo 5 de la Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre.</p> <p>Artículos 11.2 y 11.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p>

⁴ <http://www.conatel.gov.ve/ley-de-responsabilidad-social-en-radio-television-y-medios-electronicos/>

⁵ <http://www.conatel.gov.ve/ley-organica-de-telecomunicaciones-2/>

⁶ <http://www.conatel.gov.ve/ley-de-infogobierno/>



		Ley de Limitación de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios.	
Acceso			
CNRBV	"Internet es así mismo, una herramienta invaluable para el acceso y difusión de ideas".	<p>Decretos N° 825⁷ declara: "el acceso y uso de Internet como política prioritaria y su acreditación como herramienta de interrelación en el contexto mundial, y propiciadora del desarrollo territorial en el ámbito nacional y regional".</p> <p>Decreto N° 6.649 se "declara el uso de Internet como un Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional" como una medida dirigida a disminuir el gasto público, lo cual ha sido motivo de controversias en el ámbito nacional e internacional, y que atenta contra el Decreto N° 825.</p> <p>Ley de Tecnología de Información⁸.</p> <p>Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.</p> <p>Ley Orgánica de Telecomunicaciones.</p> <p>Ley de Promoción y Protección de la Inversión en el uso y explotación del Espectro Radioeléctrico⁹.</p> <p>Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones para el otorgamiento de</p>	Tratados de la Organización Internacional del Trabajo. Promoción protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet.

⁷ <http://www.conatel.gov.ve/wp-content/uploads/2017/01/sobre-internet.pdf>

⁸ <http://www.conatel.gov.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-Org%C3%A1nica-de-Ciencia-Tecnolog%C3%ADa-e-Innovacion.pdf>

⁹ <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20PARA%20LA%20PROMOCION%20Y%20PROTECCION%20DE%20LAS%20INVERSIONES%20EN%20EL%20USO%20Y%20EXPLOTACION%20DEL%20ESPECTRO%20RADIOEL%20ELECTRICO.htm>

		<p>financiamiento a la investigación y desarrollo de las Telecomunicaciones¹⁰.</p> <p>Cuadro Nacional de Atribuciones de Bandas de Frecuencias (CUNABAF)¹¹.</p> <p>Reglamento sobre los tributos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones¹².</p> <p>Reglamento de Interconexión¹³.</p> <p>Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas¹⁴.</p> <p>Ley Especial contra Delitos Informáticos¹⁵.</p> <p>Ley contra el Odio.</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Ordenamiento jurídico	Artículos resaltantes de la CNRBV	Leyes y Decretos relacionados	Tratados y convenios internacionales
Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) ¹⁶ (CNRBV)	Artículos 3, 80, 83, 84, 85, 86, 305 de la CNRBV establecen una serie de normativas donde el Estado debe garantizar:	Además de lo establecido en la CNRBV en Venezuela existen Leyes que buscan garantizar y defender los DESC, tales como: Ley Orgánica para la Protección de	Pacto internacional de DESC. Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

¹⁰http://www.google.com/#hl=es&xhr=t&q=REGLAMENTO+PARCIAL+N%C2%B0+1+DE+LA+LEY+ORG%C3%81NICA+DE+TELECOMUNICACIONES&cp=64&pf=p&sclient=psy&site=&source=hp&aq=f&aqi=&aql=&oq=REGLAMENTO+PARCIAL+N%C2%B0+1+DE+LA+LEY+ORG%C3%81NICA+DE+TELECOMUNICACIONES&pbx=1&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.&fp=9c199bd8e181d1f9&biw=1169&bih=476

¹¹ http://www.conatel.gob.ve/files/consulta/PA_CUNABAF_CP.pdf

¹² <http://ebookbrowse.com/reglamento-sobre-los-tributos-establecidos-en-la-ley-organica-de-telecomunicaciones-pdf-d70210029>

¹³ <http://www.minpptrass.gob.ve/paginas/reglamentos/reginterconexion.html>

¹⁴ <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-sobre-Mensajes-de-Datos-y-Firmas-Electr%C3%B3nicas.pdf>

¹⁵ <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-Especial-contra-los-Delitos-Inform%C3%A1ticos.pdf>

¹⁶ <http://www.conatel.gob.ve/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-2/>

	<p>a) la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo.</p> <p>b) la atención integral y los beneficios de la seguridad social de los adultos mayores.</p> <p>c) el derecho a la protección de la salud.</p> <p>d) la seguridad alimentaria de la población</p>	<p>Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Ley de Garantía de Alimentación Escolar.</p> <p>Ley de Bono para alimentos y medicinas a pensionados y jubilados.</p> <p>Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.</p> <p>Ley Especial para atender la crisis de Salud.</p> <p>Ley de Servicios Sociales.</p> <p>Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria.</p>	<p>Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.</p> <p>Declaración del milenio.</p> <p>Declaración de Quito DESC en ALyC.</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).</p> <p>Declaración Internacional de Amnistía.</p> <p>Tratado de Viena.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Políticas Públicas

Durante los últimos 20 años, se han desarrollado en Venezuela cuatro planes de la Nación, centrados en el desarrollo de políticas dirigidas al fortalecimiento de la economía, la paz y el desarrollo social: 1) Plan Simón Bolívar 2001-2007¹⁷; 2) Primer Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013¹⁸; 3) Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019¹⁹; 4) Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025²⁰.

En el Plan 2019-2025 la problemática central a asumir, resolver y desarrollar, es la económica, para ello, el Plan presenta en su estructura objetivos históricos,

¹⁷ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2001-2007.pdf>

¹⁸ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2007-2013.pdf>

¹⁹ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Programa-Patria-2013-2019.pdf>

²⁰ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>

nacionales, y estratégicos, con indicadores y políticas que van en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible²¹ de la Agenda 2030 (ODS 2030) de la Organización de Naciones Unidas. Entre los objetivos relacionados con el uso de las tecnologías para el impulso económico y prevención de delitos informáticos, se plantea diseñar procesos informáticos estandarizados, transparentes y auditables, con la incorporación de legislación referente a gobierno electrónico y demás componentes asociados a las tecnologías libres de información, además de promover e incentivar el uso de las tecnologías y el comercio electrónico seguro en el intercambio de servicios, materias primas, bienes semielaborados y productos finales, a fin de reducir los eslabones de las cadenas de comercialización de bienes y servicios básicos para la población.

Entre los objetivos más resaltantes planteados en el Plan 2019-2025, relacionados con el uso de nuevas tecnologías e incorporación de normas que regulen el uso de las tecnologías abiertas, y la aplicación del comercio electrónico de una manera segura para el intercambio de bienes y servicios de la población, se pueden citar:

Generar un amplio y paradigmático proceso de modernización socialista del Estado, a efectos de unificar la gestión de la administración pública nacional mediante procesos informáticos estandarizados, óptimos, transparentes, auditables e interoperables, Plan de la Patria 2025 orientados a derechos y servicios. Este objetivo considera los siguientes aspectos:

- Desarrollar la normativa legal del gobierno electrónico y demás componentes asociados a las tecnologías libres e información, a efectos de impulsar la participación ciudadana y la gestión pública eficiente y transparente.
- Desarrollar las bases legales y normativas para la democratización de la información, simplificación de trámites, así como el proceso de modernización

²¹ <https://www.ve.undp.org/content/venezuela/es/home/sustainable-development-goals.html>

del Estado y desarrollo del gobierno electrónico como sistema para facilitar la participación ciudadana y la gestión pública eficiente y transparente.

- Fortalecer el marco legal de la firma electrónica, su desarrollo y soporte técnico, la expansión de su uso, así como de la información digital.
- Desarrollar los mecanismos y nodos de acceso al gobierno electrónico, mecanismos de pagos de servicios, cédula y pasaporte electrónico, Carnet de la Patria, a efectos de ampliar la capacidad de acción directa del Estado, su máxima eficiencia y beneficio del pueblo.
- Crear, integrar, desarrollar, fortalecer y mantener una plataforma tecnológica y de sistemas de información automatizados, que incorporen las tecnologías libres, que sean integradas e interoperables, con documentación digital de calidad, que pueda ser accesible, a fin de evitar orfandad en el mantenimiento y escalabilidad de los mismos, sujetos a la mejora continua y completamente auditable, con el fin de labrar el camino de la modernización de la gestión pública.
- Generar un plan nacional de modernización tecnológica del Estado, con economía de escala, matriz energética y tecnológica, a efectos de actualizar la infraestructura y tecnologías libres en correlación con el apalancamiento industrial propio, transferencia tecnológica y sustitución de importaciones.
- Generar una plataforma de Estado para el desarrollo de tecnologías libres, formación, protección y desarrollo de los equipos humanos de informática, así como correlación con las unidades productivas del Estado, a efectos de impulsar y garantizar el soporte de la política de modernización tecnológica del Estado, integrando los distintos componentes existentes en los entes sobre esta materia.
- Fortalecer y expandir la política y programa Papel Cero, como optimización de trámites digitales de plena validez legal.
- Generar un marco de compatibilidad y diseño integral de los sistemas de registro e información de las políticas públicas, su seguimiento, en un desarrollo

de un sistema automatizado y estandarizado, su interacción con otros sistemas de la administración pública, con el fin de optimizar las políticas públicas y evaluar la eficiencia de las mismas.

- Generar una plataforma y sistema integrado de información, simplificación de trámites, denuncia, con visión integral, del Estado venezolano.
- Fomentar el uso de la tecnología y el comercio electrónico seguro en el intercambio de servicios, materias primas, bienes semielaborados y productos finales, como aporte a la reducción de los eslabones de las cadenas de comercialización de bienes y servicios básicos para la población, contribuyendo al acercamiento entre productores y compradores, así como a nuevas formas organizativas que enfrenten el mercado especulativo.

Con lo anterior, se observa que en Venezuela existe de un amplio cuerpo normativo y políticas públicas que promueven la incorporación de tecnologías para la concreción de actos administrativos para lograr la modernización tecnológica del Estado. Igualmente se incorpora, en el Plan Socialista 2019-2025, la firme intención de promover la comercialización de bienes y servicios básicos para la población, a través del uso del comercio electrónico y mecanismos de pagos de servicios en línea para así evitar el mercado especulativo actual.

4. Patrocinadores

Proyecto subvencionado por Swedish International Cooperation Agency (Sida), gestionado por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), y elaborado por la Fundación Escuela Latinoamericana de Redes – Venezuela.